

TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria “EMPRESARIOS GOTA” para Mesas Ambientales inscritas en la Red de Participación para la Gestión Ambiental Territorial - Red Pégate de Corantioquia

Introducción

De acuerdo con la Ordenanza #058 de 2014 de la Red Departamental de Mesas Ambientales de Antioquia, la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y la Universidad de Antioquia bajo el liderazgo del Instituto de Estudios Regionales –INER abren la convocatoria de los "**Emprendimientos GOTA**" el marco del convenio 040-COV2306-82 para apoyar la gestión de los Planes de Acción de las Mesas Ambientales de la Red PÉGATE de los municipios integrados en la jurisdicción territorial de la Corporación.

A continuación, se presenta el objetivo de la convocatoria y los criterios a tener en cuenta para la aplicación de la misma, el presupuesto disponible y los criterios de evaluación, entre otros aspectos que los aspirantes deben leer con detenimiento.

Objetivo:

Apoyar los emprendimientos ambientales contemplados en los planes de acción de las Mesas Ambientales, en aras de fortalecer el ejercicio de la participación ciudadana para la gestión ambiental del territorio.

Características de los Emprendimientos GOTA:

- 1) Las propuestas enviadas por las Mesas Ambientales deben estar basadas en sus Planes de Acción.
- 2) Los emprendimientos deben estar en sintonía con el Modelo de Participación (Gobernanza Territorial Ambiental para la participación ciudadana -GOTA-). (Se adjunta la cartilla para conocimiento por parte de las Mesas Ambientales).
- 3) Se apoyarán 40 emprendimientos de las Mesas Ambientales de la Red PÉGATE de la jurisdicción territorial de Corantioquia.
- 4) El presupuesto de cada emprendimiento es de \$3.102.048, entregados en dos momentos durante el periodo de ejecución.
- 5) La entrega de los rubros deberá estar soportada con evidencias de la ejecución (registro audiovisual, soportes de gastos, documentos de resultados, entre otros).

Cronograma del proceso:

- 1) El 4 de diciembre: apertura de la convocatoria.
- 2) El 22 de diciembre: cierre de inscripciones.
- 3) Entre el 26 y 29 de diciembre: evaluación de propuestas.
- 4) El 29 de diciembre: entrega de resultados de las propuestas que cumplieron los requisitos, a través de correo electrónico.
- 5) Entre el 20 y el 26 de febrero: contacto a través de llamadas telefónicas a los líderes de las Mesas Ambientales que se van a apoyar y envío de documentación requerida por parte de Corantioquia y el INER-UDEA para iniciar el proceso.
- 6) Del 1 al 24 de marzo: desarrollo total de los Emprendimientos GOTA.
- 7) Abril: envío de constancia de participación de Corantioquia a las Mesas Ambientales que cumplieron con el total de las actividades desarrolladas.

Notas aclaratorias:

- 1) Podrán participar las Mesas Ambientales que ya hayan ganado de otras iniciativas abordadas desde Corantioquia.
- 2) Corantioquia y el INER podrán retirar el apoyo a las Mesas Ambientales que no hayan cumplido con los requisitos exigidos en los emprendimientos de este Convenio.
- 3) Las Mesas Ambientales que resulten beneficiadas harán llegar a Corantioquia o el INER-UDEA las evidencias de ejecución del emprendimiento.
- 4) Las Mesas Ambientales beneficiadas deberán notificar mediante firma de acta que recibieron el total del recurso destinado a la ejecución del emprendimiento (esto se hará al finalizar el 100% del proceso).

Postulación de la propuesta:

La Mesa Ambiental deberá formular una propuesta conforme a los recursos disponibles en la convocatoria. Para ello utilizará el “**Anexo A**” que contempla los siguientes criterios:

1. Nombre de la Mesa Ambiental
2. Nombre del municipio al que pertenece la Mesa Ambiental
3. Nombre las veredas, barrios y/o sectores en los que tiene impacto la Mesa Ambiental
4. Breve presentación de la Mesa Ambiental
5. Nombre o título del emprendimiento
6. Objetivo del emprendimiento
7. Categorías ambientales en las que se ubica el emprendimiento
8. Vinculación de la propuesta al plan de acción de la Mesa Ambiental
9. Enfoque diferencial y beneficiarios
10. Sostenibilidad del emprendimiento
11. Nombre completo del coordinador o persona que realiza la postulación

12. Datos de las personas que integran la propuesta
13. Cronograma detallado
14. Materiales y presupuesto

Documentos adicionales para adjuntar:

1. Plan de acción de la Mesa Ambiental que incluya entre las diferentes acciones la propuesta con la que concursa en la convocatoria (señalar en color verde la acción).
2. Anexo B. Acta de compromiso de los miembros de la Mesa Ambiental.

Criterios de selección:

- 1) Se tendrá en cuenta el orden de llegada de las propuestas de las Mesas Ambientales.
- 2) Las Mesas Ambientales solo podrán postularse con un solo emprendimiento.
- 3) Los emprendimientos pueden aportar a la gestión ambiental referida al riesgo, el cambio climático, la educación ambiental, la protección del patrimonio hídrico, áreas protegidas, fauna y flora, saneamiento básico, entre otras.
- 4) Se tendrá prioridad aquellas propuestas que beneficien al mayor número de personas y grupos poblacionales del territorio.

Criterios de evaluación

A continuación, se presentan los criterios y su respectivo puntaje, es de aclarar que los dos primeros puntajes son eliminatorios o por decirlo de otro modo, de indispensable cumplimiento, significa que si la propuesta no los cumple queda por fuera del proceso de selección

Criterios indispensables		Puntaje
1	El emprendimiento postulado está articulado al plan de acción de la mesa ambiental que lo propone	0 a 5
2	El emprendimiento postulado da cuenta de la forma como se asocia con una o varias de las siguientes líneas de interés: <ol style="list-style-type: none"> 1) Educación ambiental 2) Agua 3) Aire 4) Suelo 5) Bosques 6) Fauna 7) Áreas protegidas 8) Cambio climático o gestión del riesgo 9) Residuos 10) Saneamiento básico 	0 a 5

3	El emprendimiento incorpora el enfoque diferencial	0 a 5
4	Claridad y coherencia del cronograma de trabajo y los materiales solicitados en el presupuesto con relación al objetivo del emprendimiento, así como entrega de todos los documentos requeridos para la postulación: Anexo A, Anexo B, Plan de Acción de la Mesa Ambiental	0 a 5
5	El emprendimiento postulado incorpora oportunidades de trabajo colaborativo con otras organizaciones para la sostenibilidad del mismo en el tiempo.	0 a 5

***Sólo se recibirán las postulaciones en el formato dispuesto para ello.**

Criterios de desempate:

Tomando como base el promedio de las calificaciones se consolidará una tabla de puntajes que definirá las 40 propuestas ganadoras, según la meta de la convocatoria y la disponibilidad presupuestal.

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en el orden presentado:

1. En caso de empate, se elegirá el proyecto que haya obtenido mayor puntaje en el criterio: enfoques diferenciales, uno de los pilares del GOTA.
2. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta al primero que haya radicado o entregado la propuesta.

Protección de datos personales:

La Universidad de Antioquia, identificada con NIT 890.980.040-8 como responsable del tratamiento de información de datos personales, informa que de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus normas será recolectado bajo medidas que garantizan la seguridad.

Política de Tratamiento de Datos Personales:

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/politica-tratamiento-datos-personales>

Mas información:

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de participación, por favor envíelas al correo: redgota.corantioquia.udea@gmail.com